

YERBA BUENA, **19 ABR 2012**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 152

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 27/03/2012, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la “Cooperativa de Trabajo El Indio Limitada”, representada por la Sra. Nelly del Carmen Ción, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: “Cordón Cuneta Acera Norte en calle (3ra. Paralela a F. Silva) desde Teresa de Calcuta una cuadra al Oeste del B° Nicolás Avellaneda II, San José”;

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto N° 298/11 (fs. 63/64) -recaído en el Expte. N° 5.344-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 36.102,75 (pesos treinta y seis mil ciento dos con setenta y cinco centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 27/03/2012, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la “Cooperativa de Trabajo El Indio Limitada”, representada por la Sra. Nelly del Carmen Ción, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio legal y especial en calle Suipacha N° 1.532 – Cevil Redondo - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA

A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL